



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

Por quada tomara los Biazales la Necesaria sin causar las perdidas de sumenteros y Arbolados y por la ciudad entendido = Acordo que para Remediar dthos perjuicios se abra dtho sangrador de temple por la Direccion de dtho. Señor Alcalde Aquas y se gava que se oferiaca lo pague el Peseptor de Comunar en virtud de este Decreto y de cuenta para expedir forma Libranza =

dm O
D. Pedro Espca
P^{no} =

En este Ayuntamiento se avisto un Memorial de D. Pedro Torre de Espca Canonigo de esta Colegiál y consorte por sí y en nombre de los demas interesados en el heredamiento del Biazal de la cavilla expresando haberse dtho. Biazal perdido por no tener las Brencas de las paradas hondas dejando las prezisas y condenando las perjudiciales por lo que toda elaga veba perdida en perjuicio de dtho heredam. con lo demas que refiere dtho. memorial y por la ciudad entendido = Acordo pava el Señor D. Bartolomé Cayuela con peñitos y reconociendo dtho. Biazal Textil que las obras que se Necesitan y se traiga a este Ayuntamiento para su Resolución =

D. Juan Garcia
Mencion =

En este Ayuntamiento se avisto un Memorial dado por D. Juan Garcia Mencion = de Gobernador de las Almadras de cobre y calabardina de este termino para que se le libre lo que sea del agrado de esta ciudad y por el M. de forma del contador constando ser la practica Libranza de D. adthos empleados = Acordo que el Mayor-domo de propios de Yentregue adtho D. Juan Garcia Mencion sien P. para ayuda de costa por aver servido en este presente año dtho. Empleo de teniente de gobernador para lo que se despacha formal Libranza que con ella y Peruvia tomada la Raron para el contador se le abonaran en sus Cuentas =

